



Las Palmas de Gran Canaria a, domingo, 15 de octubre de 2017

REF. CTAFIFLP-SECG-480-10.2017

ASUNTO: PARALIZACIÓN DEL JUEGO PARA BEBER AGUA

Para poder **interrumpir brevemente el desarrollo del juego** en un partido de fútbol, en caso de que la **temperatura sea notablemente elevada y ello aconseje la hidratación de los futbolistas**, a fin de minimizar los riesgos que produce la práctica del deporte bajo altas temperaturas y **con especial atención a las categorías de Fútbol Base**.

El árbitro seguirá el siguiente protocolo para la disputa de los encuentros que se celebren bajo una **alerta por altas temperaturas dictaminada, oficialmente, por el Gobierno de Canarias, Cabildos, Ayuntamiento o FIFLP**.

ANTE LA SOLICITUD DE LOS DELEGADOS DE EQUIPO SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL JUEGO PARA BEBER AGUA, el colegiado atenderá los siguientes criterios:

1. Verificar que las **condiciones de calor son suficientes para la paralización de juego**.
2. **Acuerdo entre ambos clubes antes del comienzo del partido y con la autorización del árbitro**.
3. La paralización del juego deberá ejecutarse una vez sea **acordada antes del comienzo del partido y en las dos mitades del encuentro, salvo causa de fuerza mayor**.
 - ✓ Mitad de 45 minutos; paralización en el minuto 25 de partido y durante 2 minutos.
 - ✓ Mitad de 40 minutos; paralización en el minuto 20 de partido y durante 2 minutos.
 - ✓ Mitad de 35 minutos; paralización en el minuto 17 de partido y durante 2 minutos.
 - ✓ Mitad de 30 minutos; paralización en el minuto 15 de partido y durante 2 minutos.
4. En caso de **extremo calor o bajo consenso con los clubes**, en última instancia, **se podrá suspender un encuentro debido a este motivo**.
5. **Toda acción relacionada con la paralización o suspensión del partido debe de hacerse constar en acta del partido**.

Carlos Sosa Suárez
-Secretario General CTA FIFLP-